



FENECIMIENTO No. 0027

CIUDAD Y FECHA: Bucaramanga, Agosto 22 de 2024
NODO: NODO COMUNERO
ENTIDAD: **ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA**
REPRESENTANTE LEGAL: YESSICA TATIANA ARENAS DIAZ
VIGENCIA AUDITADA 2023

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría Procedimiento Especial de Revisión de cuenta para Fenecimiento a **LA ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA**, se determinaron las siguientes opiniones y conceptos:

Opinión **Con Salvedades** sobre los estados financieros para la vigencia 2023,

Opinión **Con Salvedades** sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2023

Concepto **Favorable** sobre gestión de la inversión y el gasto para la vigencia 2023.

Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FENECER la cuenta rendida por **YESSICA TATIANA ARENAS DIAZ** representante legal de la **ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA-SANTANDER**, como Gerente de la vigencia fiscal Auditada -2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,


REYNALDO MATEUS BELTRAN
Contralor General de Santander

Proyectó: Gladys Sanmiguel Dulcey: Líder de Auditoría 

Revisó: Gilberto Álvarez Rodríguez, Sub-Contralor para el Control Fiscal 

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-91-01 Fecha: 2021-06-28
	COMUNICACIÓN INFORME FINAL Subcontraloría para Control Fiscal	Página 1 de 1

Bucaramanga, Agosto 22 de 2024

Doctora
YESSICA TATIANA ARENAS DIAZ
Representante Lega- Gerente
ESE SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA
Calle 2 No. 1-55
esesancayetanoguapota@gmail.com
Guapota

Asunto: **Comunicación Informe Final Auditoria Procedimiento Especial de Revisión de cuenta para Fenecimiento N° 0073 AGOSTO 22 DE 2024, vigencia 2023**

Sujeto de control: **ESE SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA - SANTANDER**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final Auditoria Procedimiento Especial de Revisión de cuenta para Fenecimiento No. 0073 AGOSTO 22 DE 2024**, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

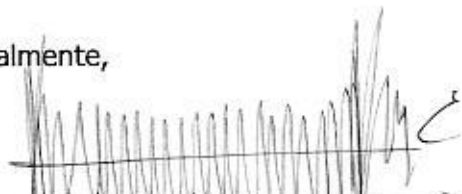
Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (05)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoría en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:


Líder de la auditoría:
Correo institucional:
Copia:


GLADYS SANMIGUEL DULCEY
gsanmiguel@contraloriasantander.gov.co
controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,



GILBERTO ALVÁREZ RODRIGUEZ
SubContralor para Control Fiscal

Proyectó: **GLADYS SANMIGUEL DULCEY** 
Lider de auditoría

Reviso: **ARACELI AVILA VILLABONA** - supervisor 



NODO COMUNERO

SUBCONTRALORÍA PARA CONTROL FISCAL

**AUDITORÍA PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE REVISION DE CUENTA PARA
FENECIMIENTO**

INFORME FINAL N. 0073 AGOSTO 22 DE 2024

ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA

**YESSICA TATIANA ARENAS DIAZ
GERENTE 2023-2024**

VIGENCIA AUDITADA 2023

BUCARAMANGA



EQUIPO DIRECTIVO

REYNALDO MATEUS BELTRAN

Contralora General de Santander

ANA MILENA BELTRAN QUIÑONEZ

Contralora Auxiliar

GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ

Subcontralor para el Control Fiscal

ARACELI AVILA VILLABONA

Auditor Fiscal – Nodo Comunero

Supervisor de Auditoria

EQUIPO AUDITOR

LUZ AMPARO RIOS SILVA

Profesional Especializada

RONALD SAMIR BECERRA FUQUEN

Auditor Fiscal de Nodo Velez

GLADYS SANMIGUEL DULCEY

Profesional Especializado

Líder de auditoría.



TABLA DE CONTENIDO

1. Opinión con salvedades, sobre estados financieros..... 4

1.1. Fundamento de la opinión de los Estados Financieros..... 5

2. Opinión con Salvedades sobre el Presupuesto..... 6

2.1. Fundamento de la opinión 7

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Favorable.... 8

3.1.1. Fundamento del concepto Contratación 9

4. Cuestiones clave de la auditoría 10

5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto..... 12

6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander..... 12

7. Otros requerimientos legales..... 13

7.1. Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal 13

7.2. Efectividad del plan de mejoramiento 14

7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida..... 14

8. Fenecimiento de la cuenta fiscal 16

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 01..... 17

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 02..... 18

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 03..... 19

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 04..... 20

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 05..... 21

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No 6..... 22

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No 7..... 23

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 08..... 25

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS 28


CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS..... 29

ANEXO 4..... 32

ESTADOS FINANCIEROS 32

PRESUPUESTO 34

[Handwritten signature]

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Formato de Informe de Auditoría Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento	Página 4 de 34

Bucaramanga, Agosto 22 de 2024

Doctora
YESSICA TATIANA ARENAS DIAZ
Gerente
E.S.E. SAN CAYETANO DE GUAPOTA
Calle 2 No. 1-55
esesancayetanoguapota@gmail.com
Guapota- Santander

Asunto: Informe Final de Auditoria Procedimiento Especial de Revisión de cuenta para Fenecimiento No. 0073 AGOSTO 22 DE 2024, vigencia 2023

Respetada doctora:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la E.S.E San Cayetano de Guapota, por la vigencia 2023, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoria al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT reglamentada por la Contraloría General de Santander mediante la **Resolución 000375 de junio 1 del 2021**, modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la **ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA**, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

1. Opinión con salvedades, sobre estados financieros

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN CAYETANO DE GUAPOTA – SANTANDER, fue creada mediante Acuerdo No. 009 de abril 6 de 2004 emitido por el Concejo Municipal de Guapota, es una Institución de carácter público que presta los servicios de salud de primer nivel de atención (1ª) en el municipio de Guapota Santander. La junta directiva cumple con los requisitos exigidos en la normatividad y con el personal idóneo para tal fin.

La Empresa Social del Estado San Cayetano como primer nivel de Atención, brinda acciones directas de promoción y prevención encaminadas a la prestación de los servicios de salud, mediante el diagnóstico y tratamiento de diversas patologías a nuestra población, brindando servicios con calidad en la atención y participación, encaminados a mejorar el estilo de vida de la comunidad del Municipio de Guapotá.



- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión **Con Salvedades**:

GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%			20,0%	OPINION PRESUPUESTAL
							Con salvedades
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	75,0%			15,0%	
							Con salvedades

FUENTE: RECF-45 PAPEL DE TRABAJO EVALUACION DE LA GESTION FISCAL

2.1. Fundamento de la opinión

Ejecución presupuestal de ingresos		
Monto	% Materialidad para ejecución de ingresos	Valor Materialidad
\$842,991,969	0.75%	\$6,322,440

FUENTE: RECF-45B-02. PT EVALUACION DE LA GESTION FISCAL

Ejecución presupuestal de gastos		
Monto	% Materialidad para ejecución de gastos	Valor Materialidad
\$759,451,235	0.75%	\$5,695,884

FUENTE: RECF-45B-02. PT EVALUACION DE LA GESTION FISCAL

El Total de las Incorrecciones ascendió a la suma de \$21.869.195, que corresponden al 2.88% representada así:

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Formato de Informe de Auditoría Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento	Página 8 de 34

Valor de las incorrecciones del rubro de gastos es de \$21.869.195 correspondiente al 2.88%, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en el presupuesto.

INCORRECCIONES EVIDENCIADAS	
Suma del valor de las incorrecciones de los Rubros de Ingresos	-
Suma del valor de las incorrecciones de los Rubros de Gastos	21,869,195
% del valor de las incorrecciones de los Rubros de Ingresos	0%
% del valor de las incorrecciones de los Rubros de Gastos	2.88%

FUENTE: RECF-45B-02. PT EVALUACION DE LA GESTION FISCAL

La Contraloría General de Santander, evidenció, que:

Relación de Observaciones para opinión presupuestal:

Título Hallazgo / observación	No	Cuantificación
DEFICIENTE MANEJO DE LAS CUENTAS POR PAGAR PENDIENTES DE CANCELAR	1	\$21.869.195
INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACION REGISTRADA EN EL FORMATO 202401_F11_CGS INFORME DE CUENTAS POR PAGAR, CON LA RESOLUCION N. 116 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2022 DE CUENTAS POR PAGAR, REPORTADO AL SIA CONTRALORIAS	2	Cualitativa

La CGS ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.


La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Favorable

La Contraloría General de Santander emite concepto sobre la gestión de inversión de la ESE SAN CAYETANO DE GUAVATA, según la Guía de Auditoría Territorial GAT, dentro de las normas internacionales ISSAI, y conforme a la valoración de los principios de eficacia, eficiencia y economía de la gestión de planes programas y proyectos y la gestión contractual y considerando: inversión, operación y funcionamiento y adquisición, recepción y uso de bienes y servicio en la Vigencia 2023. El concepto de la gestión del gasto y la inversión es: FAVORABLE calificado con el 31.5%

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	87,5%	87,5%	52,5%
-------------------------------------	---------------------	-----	-------	-------	-------

Fuente: RECF-45B-02-Evaluación de la Gestión Fiscal

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código:RECF-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Formato de Informe de Auditoría Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento	Página 9 de 34

3.1.1. Fundamento del concepto Contratación

La Auditoría se desarrolla sobre la muestra de contratos seleccionados, verificando los documentos que soportan las etapas precontractual, contractual y post contractual, reportada en SIA OBSERVA cruzando información con SIA CONTRALORIA y SECOP para determinar el cumplimiento de los requisitos y las disposiciones legales, realizado en cada proceso contractual.

Que para auditar la gestión contractual de la vigencia 2023, se seleccionó una muestra contractual; muestra donde la Contraloría General de Santander, evidenció que hay riesgos en la actividad contractual, razón por la cual hubo lugar a la configuración de observaciones.

Se observa falta de publicación de información en las plataformas sia observa - control de legalidad.

Muestra de auditoría

ITEM	CÓDIGO CONTRATO	OBJETOCONTRATO	VALOR VIGENTE
1	2023-010	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA	1.500.000
2	CL-2023-003	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO PARA PRESTAR SERVICIOS COMO JEFE DE ENFERMERIA DE LA E.S.E SAN CAYETANO DE GUAPOTA	18.006.027
3	2023-011	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA AMBULANCIA DE PLACAS OSB208 DE PROPIEDAD DE LA ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA	5.000.000
4	2023-030	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. MGCI0032023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAPOTA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN CAYETANO DE GUAPOTA	24.000.000
5	2023-020	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL COMO MEDICO GENERAL PARA LA PRESTACION DE TURNOS EN LA ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA	20.900.000
6	2023-021	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA ESE SAN CAYETANO GUAPOTA	2.000.000
7	CL-2023-008	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO PARA PRESTAR SERVICIOS COMO JEFE DE ENFERMERIA DE LA E.S.E SAN CAYETANO DE GUAPOTA	20.075.031
8	2023-045	CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA E.S.E SAN CAYETANO DE GUAPOTA	55.530.636
TOTAL			147.011.694

La muestra estará compuesta por 8 contratos que ascienden a la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$147.011.694).

Relación de observaciones para concepto de contratación:

Título observación	N°	Cuantificación
FALTA DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LAS PLATAFORMAS SIA OBSERVA - CONTROL DE LEGALIDAD	8	

X 6

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Formato de Informe de Auditoría Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento	Página 10 de 34

4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones. Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

CONTABILIDAD:

El principal concepto que originó disminución de los activos, fue la disminución de las cuentas por cobrar en un 52%, se incrementó el efectivo y equivalentes del efectivo en un 175%, dando una leve utilidad del ejercicio de la vigencia 2023, en razón a que los ingresos se incrementaron en un 22%, mientras que los costos y gastos totales se incrementaron en un 16%. Los activos totales registraron un decrecimiento del 1%, y los pasivos también disminuyeron en un 61%, en comparación a la vigencia anterior, por lo que la Contraloría General de Santander procedió a efectuar comparación de cifras en las cuentas significativas y análisis en aquellas que presentaron diferencias.

PRESUPUESTO:

En atención a las indicaciones contenidas en el Memorando de Asignación de la presente auditoría, se requirió a la ESE San Cayetano de Guapota, con el fin de informar al suscrito ente de control el inicio del proceso auditor a la vigencia 2023.

La Junta Directiva de la ESE San Cayetano de Guapota. Santander según Acuerdo No. 007 de 29 de diciembre de 2022, fija el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la **vigencia 2023** en la suma de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS MCTE (\$610.422.203), distribuidos así:

VIGENCIA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	% Recaudo	COMPROMETIDO	% Ejecución
2023	809,867,035	842,991,969	104%	759,451,235	90%

FUENTE: EJECUCIONES DE INGRESOS Y GASTOS

Presentando Modificaciones al Presupuesto en un 33% que modificaron el presupuesto inicial como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	ADICIONES	CREDITOS	CONTRACREDITOS
610,422,203	809,867,035	199,444,832	163,889,904	163,889,904

FUENTE: EJECUCIONES DE INGRESOS Y GASTOS

El examen de estas cifras presupuestales reportadas por la ESE San Cayetano de Guapota. Santander, se basó en la evaluación de las cifras de la ejecución presupuestal, Además, incluyó la evaluación de los requisitos y normas presupuestales expresados en el Decreto 115 de 1996.



RENTAS:

Los ingresos No tributarios aumentaron en un 64% y representan el 100% de participación en el presupuesto, de los cuales el rubro de Ventas de bienes y servicios de salud aumento en un 37% comparado con la vigencia inmediatamente anterior.

Los recursos de capital crecieron en un 411% como consecuencia de gestión de la recuperación de cartera.

EGRESOS:

El presupuesto de gastos o egresos se conforma de los Gastos de Funcionamiento, y Gastos de Operación Comercial. Dentro de los egresos de la ESE se evidencian que los Gastos de Funcionamiento representan el 40% observándose crecimiento comparado con la vigencia inmediatamente anterior, los Gastos de Operación Comercial representaron el 17% en el cual se evidencia un crecimiento comparado con la vigencia inmediatamente anterior (2022).

SITUACION PRESUPUESTAL:

Se evidencio en la vigencia 2023 un Superávit por valor de \$514.703.531 en el cual los compromisos fueron inferiores a sus recaudos como se detalla a continuación:

SITUACION PRESUPUESTAL	
ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA.SANTANDER	
RECAUDOS	\$842,991,969
COMPROMISOS	\$759,451,235
SUPERAVIT PRESUPUESTAL	\$83,540,734

FUENTE. EJECUCION DE INGRESOS YGASTOS- SIA CONTRALORIAS

CUENTAS POR PAGAR:


Según Resolución N. 116 de diciembre 31-2022, por medio del cual se establecen las cuentas por pagar de la ESE San Cayetano de Guapota, asciende a la suma de\$27.535.259.

INFORMACION CONTRACTUAL

Según revisión de la cuenta en la plataforma SIA CONTRALORIA, se constató que la entidad en la vigencia 2023, celebro y reporto contratación así:

ENTIDAD AUDITADA	TOTAL CONTRATACION FORMATO F 20-1A- SIA CONTRALORIA	VALOR INICIAL - TOTAL CONTRATACION FORMATO F 20-1A- SIA CONTRALORIA	TOTAL DE CONTRATOS REPORTADOS SIA OBSERVA	VALOR DE LOS CONTRATOS REPORTADOS - SIA OBSERVA	TOTAL DE CONTRATOS REPORTADOS - CONTROL DE LEGALIDAD
ESE GUAPATA	60	478.134.640	59	463.761.940	59

El total de contratos celebrados por el Entidad auditada fue de 59, los cuales ascienden a un valor inicial de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$463.761.940). Cumpliendo las directrices del Memorando de asignación auditaran 8 contratos los cuales fueron adelantados bajo las distintas modalidades de Contratación.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 - 23
	Formato de Informe de Auditoría Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento	Página 12 de 34

5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

La entidad **ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA** es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta Auditoría Especial de Revisión de Cuenta, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica No. **000375 del 01 de junio de 2021, modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022**, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La CGS ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación, entre otras cuestiones, con el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

7. Otros requerimientos legales

7.1. Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control fiscal interno: **“Con deficiencias”**.

Este concepto está sustentado en indicar cuestiones claves de lo evaluado en el Formato RECF-28-01 Papel trabajo matriz de riesgos y controles así:


MACROPROCESO	ALCANCE	MOMENTO	EFECTIVIDAD	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1,74
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	

Las principales debilidades detectadas en la Gestión Financiera, contable, presupuestal y de contratación, fueron:

Gestión Financiera y Contable:

¹ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal.



 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Formato de Informe de Auditoría Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento	Página 14 de 34

- ✓ Debilidades por falta de Recuperación y saneamiento de la cartera de la ESE.
- ✓ Debilidades de la ESE al no efectuar la depuración de otras cuentas por cobrar.
- ✓ Incertidumbre en algunas cuentas del pasivo como Recaudos por clasificar y otras cuentas por pagar, por falta de indagación y depuración.
- ✓ Debilidades en el reporte de la información contable y financiera, en SIA AUDITORIAS.

Gestión Presupuestal

En la vigencia 2023 se evidenciaron deficiencias presentadas en los mecanismos de control, que conllevan a las observaciones descritas en el presente Informe.

De acuerdo a la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado mediante, Resolución No.851 del 30 de mayo de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social; se evidencio que la ESE San Cayetano de Guapota se encuentra catalogada en el Anexo 1 como Empresas Sociales del Estado con Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero viabilizado o en trámite de viabilidad por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que no son objeto de categorización.

7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2022, y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende diez (10) hallazgos, a los cuales se les efectuará el seguimiento correspondiente, en este proceso auditor en el cual tiene una calificación de 92%, según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25 Papel de Trabajo

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2022, y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende diez (10) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad las cuales fueron **Efectivas** (Mayor o igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación de **92%**, según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25-01 Papel de Trabajo Evaluación plan mejoramiento. **CUMPLE**, así:

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
TOTAL	92,0	
PARCIALES	100,00	90,00

De las acciones de mejora el hallazgo 8 no fue efectiva su acción de mejora por lo cual se configuró la observación No.7, en relación con la constitución de las cuentas por pagar que difiere su valor con lo reportado en SIA AUDITORIAS.

7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2023, obtuvo concepto **Favorable: CUMPLE**, con un porcentaje consolidado de **80.85%**, así:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorías)	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros de **LA ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA-SANTANDER**, que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo, a 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

- **Con salvedades:** "En opinión de la Contraloría General de Santander, excepto por los efectos de la cuestión o cuestiones descritas en "fundamento de la opinión con salvedades" los estados financieros adjuntos presentan fielmente, la situación financiera de la entidad en todos los aspectos materiales para la vigencia 2023. Estados financieros que se revisaron y analizaron de conformidad con el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública bajo la Resolución 139 de 2015; Ley 1314 de 2009; la resolución 663 de 30 de diciembre de 2015 que modifica la resolución 414 de 2014; la resolución 139 de 2015 modificada por la resolución 466 de 2016; la resolución 693 de diciembre 6 de 2016; la resolución 426 de diciembre 23 de 2019, y demás resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación, sobre la adopción, actualizaciones y plazos para la implementación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público-Empresas.

1.1. Fundamento de la opinión de los Estados Financieros

Materialidad Financiera:

BASE SELECCIONADA	Monto	%	MP CUANTITATIVA
Activo	\$1.375.525.997,00	1,50%	\$20.632.890

La totalidad de incorrecciones alcanzaron un valor de \$32.903.610 el 2,39% del total de activos; y representan el 0,65% del total de los pasivos y el patrimonio, por valor de \$8.990.140, es decir, estas incorrecciones NO son materiales y NO tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos los casos más representativos, Recuperación y depuración de la cartera, registro indagación de los Recaudos por clasificar, entre otros, como se detalla en el cuadro siguiente:

OBSERVACION No.	CUENTA	INCORRECCION	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS
1	13	CONTINUAR CON EL PROCESO RECUPERACION Y SANEAMIENTO DE LA CARTERA DE MAS DE 360 DIAS.	29,665,255	
2	1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR CODIGO 1384 PENDIENTES DE INDAGAR Y DEPURAR.	3,238,355	
3	240720	DEPURACION DE LA CUENTA RECAUDOS POR CLASIFICAR CODIGO 240720		3,701,100
4	249032	DEPURACION DE LA CUENTA OTRAS CUENTAS POR PAGAR-CHEQUES NO COBRADOS CODIGO 249032		5,289,040
5	1	INFORMACION INCOMPLETA EN SIA AUDITORIAS EN RELACION CON EL BALANCE DE PRUEBA A NIVEL DE TERCEROS		
		TOTAL	32,903,610	8,990,140





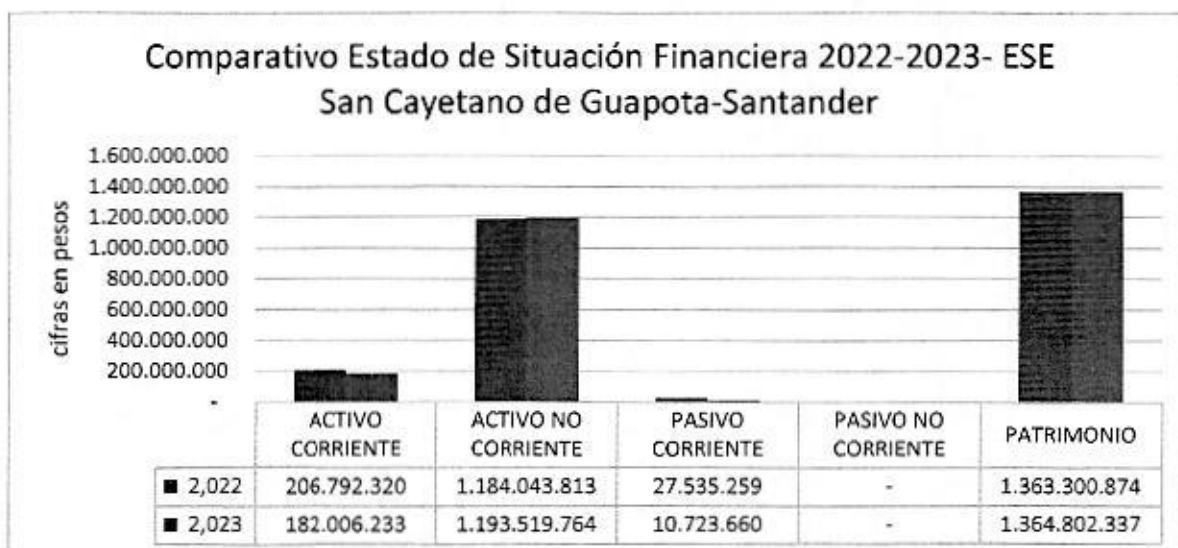
Matriz de calificación de la gestión fiscal de la vigencia 2023:

GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%	75,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75,0%	75,0%	Con salvedades
						30,0%

Fuente: RECF-45B-02-Evaluación de la Gestión Fiscal

Según Estado de Situación Financiera la ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA, presenta a diciembre 31 de 2023 una disminución del 1% de los activos, producto de la cancelación de las cuentas por cobrar, que disminuyeron un 52% en relación con la vigencia anterior, mientras que las cuentas por pagar se incrementaron en un 12%, durante la vigencia 2023; como consecuencia el patrimonio se incrementó muy levemente en un porcentaje que no llega ni al 1% debido a las utilidades del ejercicio, registradas en el estado de resultados de la entidad, al cierre de la vigencia fiscal.

En cuanto al análisis del Estado de Resultados se registra un incremento de los ingresos del 30%, en relación con la vigencia anterior, mientras que los gastos y costos totales se incrementaron en un 16%, lo cual da un resultado positivo en el ejercicio de la vigencia 2023, por valor de \$1.575.194.



2. Opinión con Salvedades sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander de la ESE San Cayetano de Guapota. Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2023, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto



Oportunidad en la rendición de la cuenta	94,9	0,1	9,49
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	92,3	0,3	27,69
Calidad (veracidad)	92,9	0,6	55,77
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			92,95
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			80,85
Concepto rendición de cuenta a emitir			Cumple

Relación de formatos y anexos de SIA CONTRALORIAS con deficiencias, en la oportunidad, suficiencia o calidad:

Código de formato	Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
[F01_AGR_ANEXO_03]:	ANEXO	3. Balance de Prueba Excel y Pdf firmado	2	0	1	NO SE SUBIO COMPLETO A NIVEL DE TERCEROS
[F01_AGR_ANEXO_10]:	ANEXO	10. Certificar a la fecha el estado de aplicación de las normas internacionales NICSP señalando lo que se encuentra pendiente de saneamiento contable.	0	0	0	
[F01_AGR_ANEXO_12]:	ANEXO	12. Archivo Excel de la calificación de control interno contable de la vigencia reportada en el chip	0	0	0	
[F01_AGR_ANEXO_15]:	ANEXO	15. Informes de AUDITORIAS INTERNAS efectuadas al área financiera, realizadas a la vigencia rendida por la Oficina de Control Interno de la entidad.	0	0	0	
[F06_CGS_ANEXO_08]:	ANEXO	8. Acto administrativo en formato Pdf de cierre presupuestal que debió realizarse al inicio de la vigencia siguiente.	0	0	0	
[F27B_EPLAC]:	FORMATO	FORMATO 27B. Seguimiento Transversal plan de acción	2	0	0	

En relación a la rendición de la información en SIA OBSERVA, es de señalar que está no se dio en términos de oportunidad, suficiencia o calidad en todos los contratos; algunos tuvieron porcentajes bajos o ineficientes lo cual dio como resultado un ponderado del **68.75%** de cumplimiento, por tanto la ESE debe fortalecer esta actividad a fin de evitar posibles sanciones por el incumplimiento a deberes; pero en el consolidado general de rendición de cuenta contable, presupuestal y contratación dio como resultado un porcentaje de **80.85%**, por lo cual **CUMPLE** para la vigencia 2023.

X
20



8. Fecimiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en la Resolución 0000375 de junio 01 de 2021, la Contraloría General de Santander - CGS **Se Fenece** la cuenta de la **ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA**, rendida por **YESSICA TATIANA ARENAS DIAZ**, como Representante Legal – Gerente de la vigencia fiscal **2023**.

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1								
MACROPROCESO	PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO / OPINION	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0 %	20,0%	OPINION PRESUPUESTAL	
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	75,0 %	15,0%	Con salvedades	
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	87,5 %	87,5 %	52,5%	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	87,5 %	87,5 %	87,5%	52,5%
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75,0 %	75,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
			TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	75,0 %	75,0%	30,0%
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES						82,6%
		CONCEPTO DE GESTIÓN						
		FENECIMIENTO						SE FENECE

Grupo Auditor:

Nombre	Cargo ²	Firma
GLADYS SANMIGUEL DULCEY	PROFESIONAL ESPECIALIZADA LIDER AUDITORIA	
LUZ AMPARO RIOS SILVA	PROFESIONAL ESPECIALIZADA	

² Debe identificarse quien actuó como coordinador de auditoria, señalándolo en al pie de su cargo.



**RONALD SAMIR BECERRA
FUQUEN**

**AUDITOR FISCAL
DE NODO VELEZ**

Auditor Fiscal del Nodo (Supervisor):

Nombre	Nodo	Firma
ARACELI AVILA VILLABONA	COMUNERO	

Subcontralor para el Control Fiscal:

Nombre	Firma
GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ	

ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron 8 Hallazgos administrativos, así:

HALLAZGOS CONTABLES Y FINANCIERAS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.01

CONTINUAR CON EL PROCESO RECUPERACION Y SANEAMIENTO DE LA CARTERA DE MAS DE 360 DIAS.

CRITERIO:

Las empresas deben efectuar depuración constante de las cifras de los Estados Financieros, según lo establecido en las normas internacionales de contabilidad para las empresas –Artículo 3º. De Ley 1314 de 2009, Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y dictan otras disposiciones; Resolución 663 del 30 de diciembre de 2015 que modifica la resolución 414 del 2014; Resolución 139 del 2015; Resolución 426 del 23 de diciembre de 2019 que modifico el marco normativo de la Resolución 414/14 y demás Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y de acuerdo al manual de políticas contables de la entidad.

CONDICIÓN:

En el trabajo de campo y según revisión efectuada a los estados financieros de la ESE HOSPITAL SAN CAYETANO DE GUAPOTA, se evidenció que la entidad debe realizar el proceso de saneamiento de la Cartera y a diciembre 31 de 2023 la cartera de más de 360 días representa el 31% de las cuentas por cobrar de la entidad y tienen un valor de \$29.665.255; la cartera de 181 a 360 días representa el 34% por valor de \$32.475.206 del total de las cuentas por cobrar; se hace necesario Recuperar estos recursos y mantener depurada las cuentas por cobrar como primer paso para el saneamiento de sus Estados Contables, valores que se detalla en el cuadro siguiente:



	EDAD CARTERA (60 DIAS)	EDAD CARTERA (90 DIAS)	EDAD CARTERA (HASTA 180 DIAS)	EDAD CARTERA (DE 181 A 360 DIAS)	EDAD CARTERA (MAS 360 DIAS)	TOTAL ADEUDADO SEGÚN ESTADO DE CARTERA	DETERIORO
REGIMEN CONTRIBUTIVO	100,000	2,700,000	1,239,270	5,218,874		9,258,144	956,079
REGIMEN SUBSIDIADO	5,758,521	10,100,610	9,599,153	26,309,423	25,310,186	77,117,893	9,774,826
SOAT ECAT					561,492	561,492	379,374
OTROS DEUDORES POR VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD	2,771,000				1,502,131	4,273,131	1,498,947
OTROS DEUDORES POR CONCEPTOS DIFERENTES A VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD				946,909	2,291,446	3,238,355	
TOTAL CARTERA	8,669,521	12,800,610	10,838,423	32,475,206	29,665,255	94,449,015	12,609,226
% PAR 2023	9%	14%	11%	34%	31%	100%	13%

CAUSA:

Falta de recuperación y depuración de la cuenta Cuentas por cobrar o cartera de la entidad.

EFECTO:

La ESE no refleja la Cartera saneada en razón a que las cuentas por cobrar con más de 360 días representan el 31% del total, a diciembre 31 de 2023 y la cartera de más de 180 días representa el 34%; Cifras que representan recursos importantes de la ESE para apalancar todo el proceso operativo y la prestación eficiente de sus servicios.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

Se continuará trabajando en el proceso del saneamiento de la cartera, para lograr obtener cifras reales en los estados financieros de la ESE. Teniendo en cuenta esta observación se incluirá en el plan de mejoramiento.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:


Analizada la respuesta recibida por la ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA, en donde acepta la debilidad encontrada, el equipo auditor **CONFIRMA** la observación como **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, para incluir en el plan de mejoramiento que debe presentar la entidad.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.02

OTRAS CUENTAS POR COBRAR CODIGO 1384 PENDIENTES DE INDAGAR Y DEPURAR.

CRITERIO:

Las empresas deben efectuar depuración constante de las cifras de los Estados Financieros, según lo establecido en las normas internacionales de contabilidad para las empresas –Artículo 3º. De Ley 1314 de 2009, Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad pública,

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Formato de Informe de Auditoría Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento	Página 19 de 34

el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y dictan otras disposiciones; Resolución 663 del 30 de diciembre de 2015 que modifica la resolución 414 del 2014; Resolución 139 del 2015; Resolución 426 del 23 de diciembre de 2019 que modifico el marco normativo de la Resolución 414/14 y demás Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y de acuerdo al manual de políticas contables de la entidad.

CONDICIÓN:

En el trabajo de campo y según revisión efectuada a los estados financieros de la ESE HOSPITAL SAN CAYETANO DE GUAPOTA, se evidenció que la entidad debe realizar la indagación y depuración de la cuenta OTRAS CUENTAS POR COBRAR código 1384 por valor de \$3.238.355 en razón a que es un valor que viene de la vigencia 2022 sin movimiento en los Estados Financieros.

CAUSA:

Falta de indagación y depuración de la cuenta Otras Cuentas por cobrar.

EFEECTO:

Incertidumbre en la cuenta Otras cuentas por cobrar código 1384 por valor de \$ 3.238.355 sin movimiento desde la vigencia 2022, valor que se debe indagar, recuperar y sanear.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

Se revisará con los funcionarios y contratistas encargados de los temas contables de la institución y se tomarán las medidas pertinentes con el fin de subsanar dicho hallazgo, por lo cual, se plasmarán las acciones pertinentes en el plan de mejoramiento.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta recibida por la ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA, en donde acepta la debilidad encontrada, el equipo auditor **CONFIRMA** la observación como **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, para incluir en el plan de mejoramiento que debe presentar la entidad.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.03

DEPURACION DE LA CUENTA RECAUDOS POR CLASIFICAR CODIGO 240720


CRITERIO:

Las empresas deben efectuar depuración constante de las cifras de los Estados Financieros, según lo establecido en las normas internacionales de contabilidad para las empresas –Artículo 3°. De Ley 1314 de 2009, Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y dictan otras disposiciones; Resolución 663 del 30 de diciembre de 2015 que modifica la resolución 414 del 2014; Resolución 139 del 2015; Resolución 426 del 23 de diciembre de 2019 que modifico el marco normativo de la Resolución 414/14 y demás Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y de acuerdo al manual de políticas contables de la entidad.

CONDICIÓN:

En el trabajo de campo y según revisión efectuada a los estados financieros de la ESE HOSPITAL SAN CAYETANO DE GUAPOTA, se evidenció que la entidad debe

12

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código:RECF-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Formato de Informe de Auditoría Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento	Página 20 de 34

realizar la indagación y depuración de la cuenta RECAUDOS POR CLASIFICAR código 240720 por valor de \$3.701.100.

CAUSA:

Falta de indagación y depuración de la cuenta Recaudos por clasificar

EFFECTO:

Incertidumbre en la cuenta Recaudos por clasificar código 240720 por valor de \$ 3.701.100 a diciembre 31 de 2023.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

Se revisará con los funcionarios y contratista encargados de los temas contables de la institución, para tener claridad a quien corresponden estos valores contabilizados en esta cuenta; toda vez que se encuentran identificado, pero las ERP no han notificado la relación de facturas a descargar de nuestra cartera, por lo cual, se plasmarán las acciones pertinentes en el plan de mejoramiento.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta recibida por la ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA, en donde acepta la debilidad encontrada, el equipo auditor **CONFIRMA la observación como HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, para incluir en el plan de mejoramiento que debe presentar la entidad.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.04

DEPURACION DE LA CUENTA OTRAS CUENTAS POR PAGAR-CHEQUES NO COBRADOS CODIGO 249032

CRITERIO:

Las empresas deben efectuar depuración constante de las cifras de los Estados Financieros, según lo establecido en las normas internacionales de contabilidad para las empresas –Artículo 3º. De Ley 1314 de 2009, Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y dictan otras disposiciones; Resolución 663 del 30 de diciembre de 2015 que modifica la resolución 414 del 2014; Resolución 139 del 2015; Resolución 426 del 23 de diciembre de 2019 que modifico el marco normativo de la Resolución 414/14 y demás Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y de acuerdo al manual de políticas contables de la entidad.

CONDICIÓN:

En el trabajo de campo y según revisión efectuada a los estados financieros de la ESE HOSPITAL SAN CAYETANO DE GUAPOTA, se evidenció que la entidad debe realizar la indagación y depuración de la cuenta OTRAS CUENTAS POR PAGAR código 249032 por valor de \$5.289.040.

CAUSA:

Falta de indagación y depuración de la cuenta OTRAS CUENTAS POR PAGAR.

EFFECTO:

Incertidumbre en la cuenta OTRAS CUENTAS POR PAGAR código 249032 por valor de \$ 5.289.040, a diciembre 31 de 2023.



RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

Dicha cuenta fue utilizada por una transferencia que no alcanzó a salir a finales del año; dando cumplimiento a la NIIF, donde especifica que los saldos del efectivo y equivalente del efectivo deben ser los mismos del extracto, este valor si se encuentra plenamente identificado.

De acuerdo a la anterior explicación se solicita al equipo auditor dejar sin efecto la presente observación.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta recibida por la ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA, en donde se manifiesta que esta cuenta si esta identificada, el equipo auditor **CONFIRMA la observación como HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, para incluir en el plan de mejoramiento que debe presentar la entidad, con el fin de verificar en el siguiente proceso auditor su debida depuración y presentación.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.05 **INFORMACION INCOMPLETA EN SIA AUDITORIAS EN RELACION CON EL** **BALANCE DE PRUEBA A NIVEL DE TERCEROS**

CRITERIO:

Las empresas deben efectuar depuración constante de las cifras de los Estados Financieros, y subir la información contable en el aplicativo SIA AUDITORIAS, según lo establecido en las normas internacionales de contabilidad para las empresas –Artículo 3°. De Ley 1314 de 2009, Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y dictan otras disposiciones; Resolución 663 del 30 de diciembre de 2015 que modifica la resolución 414 del 2014; Resolución 139 del 2015; Resolución 426 del 23 de diciembre de 2019 que modifico el marco normativo de la Resolución 414/14 y demás Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y de acuerdo al manual de políticas contables de la entidad y requerimientos de la Contraloría General de Santander.

CONDICIÓN:

En el trabajo de campo y según revisión efectuada a los estados financieros de la ESE HOSPITAL SAN CAYETANO DE GUAPOTA, y la información subida en el aplicativo SIA AUDITORIAS, se evidenció que la entidad no subió en la rendición anual el Balance de prueba a nivel de terceros y además este debe corresponder al periodo entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 para cada anualidad y no como aparece allí (octubre 1 de 2023 a diciembre 31 de 2023)


CAUSA:

El Balance de prueba subido a SIA AUDITORIAS en la rendición anual de la cuenta, no corresponde al periodo enero 1 de 2023 y diciembre 31 de 2023 y no está a nivel de terceros.

EFECTO:

Información incompleta en la rendición anual de la cuenta en SIA AUDITORIAS.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código:RECF-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Formato de Informe de Auditoría Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento	Página 22 de 34

Por error involuntario se subió al SIA el balance de prueba del ultimo trimestre de octubre a diciembre del 2023; sin desmejorar o sin presentar la información incompleta, toda vez que los saldos finales del balance son los mismos reflejados en nuestros estados financieros.

Así mismo se verifica que la información solicitada en SIA Contraloría no especifica que es a nivel de terceros.

De acuerdo a la anterior explicación se solicita al equipo auditor dejar sin efecto la presente observación.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta recibida por la ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA, en donde se manifiesta que por error involuntario se subió el balance de prueba del último trimestre, pero no a nivel de terceros; el equipo auditor **CONFIRMA la observación como HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, para incluir en el plan de mejoramiento que debe presentar la entidad, con el fin de verificar en el siguiente proceso auditor su debida presentación y entrega de la información en los formatos solicitados.

HALLAZGOS PRESUPUESTALES

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.06

DEFICIENTE MANEJO DE LAS CUENTAS POR PAGAR PENDIENTES DE CANCELAR

CRITERIO:

Decreto 115 de 1996 Art 4 Vulnerándose el principio de anualidad

CONDICIÓN:

VIGENCIA 2023:

Según Resolución No.186 de diciembre 31 de 2022 por medio del cual se constituyeron cuentas por pagar correspondiente a la vigencia 2022 que fueron incorporadas en el presupuesto de la vigencia 2023 por valor de \$27.535.259 así:

Evidenciándose, que, a pesar de tener recursos en bancos, cerraron la vigencia con saldo en cuentas por pagar.

ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA					
CUENTAS POR PAGAR					
Código Rubro Presupuestal	Descripción O Concepto	Cuenta Por Pagar Constituida	Fecha De La Obligación	Acta De Cancelación	Pago
2.1.1.01.02.009	Aportes a la seguridad social en pensiones Vigencia Anterior	1,885,517	12/31/2022	0	1,885,517
2.1.1.01.02.010	Aportes a la seguridad social en salud Vigencia Anterior	1,335,616	12/31/2022	0	1,335,616
2.1.1.01.02.011	Aportes de cesantías Vigencia Anterior	13,538,962	12/31/2022	0	13,538,962
2.1.1.01.02.012	Aportes a cajas de compensación familiar Vigencia Anterior	1,414,800	12/31/2022	0	1,414,800
2.1.1.01.02.013	Aportes riesgos laborales Vigencia Anterior	294,300	12/31/2022	0	294,300
2.1.2.02.02.008.010	Honorarios Vigencia Anterior	3,400,000	12/31/2022	0	3,400,000
TOTAL		21,869,195		0	21,869,195



FUENTE: FORMATO CUENTAS X PAGAR –SIA CONTRALORIAS

CAUSA:

Debilidades de Controles efectivos en materia presupuestal por parte de la entidad.

EFECTO:

Deficiencias en la planeación y el control de procesos. Por lo anterior, el Equipo auditor configura una **observación Administrativa**

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

"En la resolución de las cuentas por pagar solo quedaron descuentos de nómina, retención en la fuente, consignaciones pendientes por identificar y beneficios a empleados que obedecen a las cesantías.

Las dos primeras son canceladas en el primer mes de la siguiente vigencia y las cesantías se toma el plazo máximo de ley que es el 14 de febrero; tiempo máximo que toma la ESE para la cancelación de sus pasivos u obligaciones pendientes de la vigencia anterior. Siempre se ha contado con flujo de efectivo para el respaldo de estas obligaciones.

De acuerdo a la anterior explicación se solicita al equipo auditor dejar sin efecto la presente observación"

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

De conformidad a la respuesta por parte de la Entidad, el equipo auditor **Confirma** la observación como hallazgo administrativo, porque si bien es cierto como dice la entidad se ha contado con flujo de efectivo para el respaldo de las obligaciones, se hace necesario que se cancele dentro de la anualidad respectiva, por lo anterior se hace necesario que el sujeto de control proceda a plantear en el Plan de Mejoramiento las acciones correctivas.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.07

INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACION REGISTRADA EN EL FORMATO 202401_F11_CGS INFORME DE CUENTAS POR PAGAR, CON LA RESOLUCIÓN N. 116 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2022 DE CUENTAS POR PAGAR, REPORTADO AL SIA CONTRALORIAS

CRITERIO:

Ley 1952 de enero 28 de 2019. Art 38

CONDICION:

En el análisis de los Formatos de la vigencia 2023 el valor registrado en el Formato 202401_f.11 _CGS. Informe de Cuentas por pagar presenta inconsistencias y diferencias con el Formato 202401_F11_CGS de Cuentas por Pagar subido al SIA Contralorías, evidenciamos que presenta diferencias en el valor de las cuentas por pagar como se detalla a continuación:

ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA					
CUENTAS POR PAGAR					
Código Rubro Presupuestal	Descripción O Concepto	Cuenta Por Pagar Constituida	Fecha De La Obligación	Acta De	Pago

V
22



				Cancelación	
2.1.1.01.02.009	Aportes a la seguridad social en pensiones Vigencia .Anterior	1,885,517	12/31/2022	0	1,885,517
2.1.1.01.02.010	Aportes a la seguridad social en salud Vigencia .Anterior	1,335,616	12/31/2022	0	1,335,616
2.1.1.01.02.011	Aportes de cesantías Vigencia .Anterior	13,538,962	12/31/2022	0	13,538,962
2.1.1.01.02.012	Aportes a cajas de compensación familiar Vigencia Anterior	1,414,800	12/31/2022	0	1,414,800
2.1.1.01.02.013	Aportes riesgos laborales Vigencia Anterior	294,300	12/31/2022	0	294,300
2.1.2.02.02.008.010	Honorarios Vigencia Anterior	3,400,000	12/31/2022	0	3,400,000
	TOTAL	21,869,195		0	21,869,195

FUENTE: Formato 202401_F11_CGS- SIA CONTRALORIAS



RESOLUCION No 118
(diciembre 31 de 2022)
POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR DE LA VIGENCIA FISCAL 2022 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN CAYETANO DE GUAPOTA - SANTANDER

LA SUBCITA ORDEN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN CAYETANO DE GUAPOTA - SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Ley 39 de 1995, Ley 170 de 1993, Ley 173 de 1994, Ley 276 de 1995, Decreto 1115 de 1995, Ley 617 de 2001, Ley 716 de 2001, Decreto 1019 de 2001 y

CONSIDERANDO

- Que según decreto No. 011 Del 31 De Diciembre 2022 se aprobó el presupuesto General de ingresos y Gastos de la ESE San Cayetano de Guapota, Santander para la vigencia fiscal 2022.
- Que la contadora de la ESE San Cayetano de Guapota, certifica que, en el balance general con corte a 31 de diciembre de 2022, quedaron unas cuentas por pagar por valor de Veintinueve millones Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Nueve Pesos (\$29.533.299,00)
- Que las cuentas por pagar corresponden a: recursos a favor de terceros por identificar por el valor de Trece millones Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Tres Pesos MDC (\$13.276.753), depósitos para sistema de ahorro en la fuerza a diciembre 2022, por valor de \$ 2.111.200 Un Milnoventa y cinco Mil Cuarenta y Cinco Pesos MDC, descuentos de nómina por valor de \$ 1.274.468 Los Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve Pesos MDC, otras cuentas por pagar por valor de \$ 3.400.000 Tres Milnoventa y Cuatro Mil Pesos MDC, y bonificados a empleados a cargo por valor de \$ 10.499.190; CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS MIL NUEVE MIL CUATROcientos Pesos MDC.
- Que las obligaciones reconocidas en el balance son reales y cuentan con documento legal para su exigibilidad.
- Que según el manual de presupuesto se hace necesario el reconocimiento para la construcción del presupuesto.

CAUSA:

Falta de mecanismos y control a la información

EFECTO:

Informes y registros inexactos Por lo anterior, el Equipo auditor configura una **observación Administrativa.**

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

Respuesta E.S.C.G

La diferencia de las cuentas por pagar respecto a las reportadas en SIA CONTRALORIA obedece a valores correspondientes a consignaciones sin identificar, que pese a reportarse en el pasivo no constituyen una obligación para la ESE; por el contrario, son dineros que no se han identificado para descargarse de la cartera de la ESE.

Vale recalcar que dentro de las obligaciones reportadas en los pasivos existe un valor de consignaciones por identificar; valor de ingreso nuestro pendiente por aclarar con la EPS por facturas de venta. Siendo este valor el que no se reporta en la resolución de cuentas por pagar por no ser una obligación contra un tercero sino un ingreso nuestro pendiente por registrar.

Según la anterior explicación, se solicita al equipo auditor dejar sin efecto esta observación.



CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Analizadas las contradicciones allegadas por el ente auditado, el equipo auditor no las acepta en su totalidad, porque lo que se busca es Informes y registros exactos, que es el fin primordial de los formatos registrados en el SIA Contralorías y los cuales son tenidos en cuenta por el equipo auditor, por lo anterior se **Confirma** como Hallazgo administrativo para ser seguimiento dentro del plan de mejoramiento que suscribirá posteriormente

RELACIÓN DE HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.08

FALTA DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LAS PLATAFORMAS SIA OBSERVA – CONTROL DE LEGALIDAD.

CRITERIO:

La información que se debe reportar en el SIA Contraloría y SIA Observa, se da en cumplimiento de la Resolución No.000005, en la cual se establece la rendición de cuentas a través de las formas tecnológicas y se reglamenta los métodos, forma de rendir las cuentas y otras disposiciones;”, norma que refiere en su “ARTICULO 8. SISTEMA DE RENDICIÓN ELECTRÓNICO DE LA CUENTA, INFORME Y OTRO. SIA CONTRALORIAS Y SIA OBSERVA. Son las herramientas tecnológicas establecidas como canal institucional por la Contraloría General de Santander para que los representantes legales de las entidades sujetas de control y vigilancia de la Contraloría General de Santander rindan la cuenta presenten informes”.

En el capítulo IV estipula la presentación, forma y periodo de la rendición de la cuenta, Capítulo V, Capítulo VI.

ARTÍCULO 30. PERIODOS. A partir de la fecha y de manera mensual, toda actuación de las etapas de planeación, ejecución o liquidación de cada uno de los contratos suscritos por los sujetos de control deberá rendirse mes a mes, a más tardar el día 3 del mes siguiente, a través de la dirección electrónica <http://siaobserva.auditoria.gov.co> del aplicativo denominado SIA OBSERVA.

ARTÍCULO 34. INFORMACIÓN POR CARGAR. Las entidades vigiladas por la Contraloría General de Santander deberán cumplir con el cargue oportuno de la información básica (con la cual queda registrado el contrato en el aplicativo) y de los documentos de legalidad requeridos por el aplicativo en la ficha información contrato documentos de legalidad anexados.”.

Así mismo en su artículo 36 parágrafo Primero: “Cuando los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los Sujetos y puntos de Control se encuentran incompletos o presentan inconsistencias, la Contraloría General de Santander, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar, solicitará las explicaciones de inobservancias presentadas al funcionario responsable de rendir la cuenta, quien contará con el plazo señalado por el órgano de control para efectuar los ajustes necesarios en el sistema...”



CONDICIÓN:

Tras revisar la plataforma SIA OBSERVA, se pudo verificar el incumplimiento y no se evidencian documentos requeridos en la etapa contractual y post contractual de 29 contratos de los 59 suscritos por el sujeto de control.

CÓDIGO CONTRATO	CONTRATO VALOR	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO (%)
2023-001	\$ 7.500.000	8	4	50,0 %
2023-002	\$ 7.500.000	8	4	50,0 %
2023-003	\$ 5.800.000	8	4	50,0 %
2023-004	\$ 5.000.000	8	4	50,0 %
2023-005	\$ 8.268.000	8	3	37,5 %
2023-006	\$ 19.080.000	8	4	50,0 %
2023-007	\$ 7.950.000	8	4	50,0 %
2023-008	\$ 1.350.000	8	4	50,0 %
2023-009	\$ 8.400.000	8	4	50,0 %
2023-010	\$ 1.500.000	8	4	50,0 %
2023-011	\$ 5.000.000	8	4	50,0 %
2023-012	\$ 40.040.000	8	4	50,0 %
2023-013	\$ 3.300.000	8	4	50,0 %
2023-014	\$ 7.200.000	8	4	50,0 %
2023-015	\$ 5.000.000	8	4	50,0 %
2023-016	\$ 3.000.000	8	4	50,0 %
2023-017	\$ 1.000.000	8	4	50,0 %
2023-018	\$ 2.640.000	8	4	50,0 %
2023-019	\$ 1.200.000	8	4	50,0 %
2023-020	\$ 20.900.000	8	4	50,0 %
2023-021	\$ 2.000.000	8	4	50,0 %
2023-022	\$ 6.000.000	8	4	50,0 %
2023-023	\$ 2.000.000	8	4	50,0 %
2023-024	\$ 1.500.000	8	3	37,5 %
2023-025	\$ 7.600.000	8	4	50,0 %
CL-2023-001	\$ 13.369.856	8	4	50,0 %
CL-2023-002	\$ 6.885.870	8	4	50,0 %
CL-2023-003	\$ 18.006.027	8	4	50,0 %
CL-2023-004	\$ 7.853.590	8	4	50,0 %

Sin embargo, se requirió al Municipio de Guapota adjuntar los expedientes completos de la muestra contractual donde se pudo verificar la existencia de los documentos pendientes por cargar en la plataforma y se pudo realizar el proceso auditor.

Por lo anterior, se configura una Observación administrativa para que sea incluida en un plan de mejoramiento.



CAUSA:

Debilidades en el proceso de rendición de la información; fallas en la oportunidad de publicidad de documentos del proceso contractual.

Procedimientos inadecuados y debilidades de control que no permitieron advertir oportunamente el problema en el diligenciamiento, rendición y cargue completo de documentos en el SIA_OBSERVA, por parte de los responsables en las diferentes dependencias de la administración.

Omisión de los deberes legales de los servidores públicos responsables de cumplir las disposiciones legales, y la vulneración de los principios que rigen la contratación estatal como el de publicidad que se deriva del principio de transparencia.

EFEECTO:

Dificultades en el desarrollo del proceso auditor para el control y vigilancia de los recursos públicos.

Posibles sanciones por incumplimiento de disposiciones generales con la generación de registros incompletos que no garantizan el principio de publicidad, a quienes se encuentran interesados en conocer todo lo relacionado con la contratación de la entidad.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

Al respecto, es preciso indicar que la plataforma SIA OBSERVA fue actualizada en la vigencia 2023, requiriéndose a la fecha documentos adicionales durante las diferentes etapas de la contratación. Revisados los contratos relacionados, se encuentran faltantes documentos en algunos de los ítem allí requerido. No obstante, como se manifestó esto obedece a la actualización de la plataforma y no por el contrario a incumplimiento por parte de la E.S.E, toda vez que al rendir el contrato en dicha plataforma, la misma no deja verificar la información cargada para posteriormente rendir los mismos hasta tanto no se cuente con los documentos requeridos para dicho procedimiento.



WOLFE PETERSON V

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

PROYECTO	C.C.P.	FECHA C.C.P.	DESCRIPCIÓN	VALOR C.C.P.	LIBERADO	ANEXO	ESTADO
Presupuestal	2023000001	20230203	2450206006 - HONORARIOS PROFESIONALES EN SALUD	\$7.800.000,00	\$0,00	\$0,00	NO DISPONIBLE
Total C.D.P.:				\$7.800.000,00	\$0,00	\$0,00	

Registro Presupuestal (R.P.)

PROYECTO	C.C.P.	FECHA R.P.	VALOR R.P.	LIBERADO	ANEXO	ESTADO
Contractual	2023000001	20230203	\$7.800.000,00	\$0,00	\$0,00	NO DISPONIBLE
Total R.P.:			\$7.800.000,00	\$0,00	\$0,00	

Por esta conformidad:

ESPACIO VACIO

X
16



Por esto, atendiendo a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la plataforma SIA OBSERVA no es posible verificar contratos y posteriormente rendir los mismos sin la documentación requerida, es evidente que los documentos faltantes obedecen a la actualización de la plataforma y no a un incumplimiento por parte de la institución en la publicación de los mismos, teniendo como prueba adicional que a partir del mes de abril de 2023, la contratación se tiene un porcentaje de cumplimiento del 100%.

De acuerdo a la anterior explicación se solicita al equipo auditor dejar sin efecto la presente observación.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

El sujeto de control incumplió con la Resolución No.000005, en la cual se establece la rendición de cuentas a través de las formas tecnológicas y se reglamenta los métodos, forma de rendir las cuentas y otras disposiciones;"

En el capítulo VI estipula la rendición a través del aplicativo SIA OBSERVA.

ARTÍCULO 30. PERIODOS. A partir de la fecha y de manera mensual, toda actuación de las etapas de planeación, ejecución o liquidación de cada uno de los contratos suscritos por los sujetos de control deberá rendirse mes a mes, a más tardar el día 3 del mes siguiente, a través de la dirección electrónica <http://siaobserva.auditoria.gov.co> del aplicativo denominado SIA OBSERVA.

ARTÍCULO 34. INFORMACIÓN POR CARGAR. Las entidades vigiladas por la Contraloría General de Santander deberán cumplir con el cargue oportuno de la información básica (con la cual queda registrado el contrato en el aplicativo) y de los documentos de legalidad requeridos por el aplicativo en la ficha información contrato documentos de legalidad anexados."

Así mismo en su artículo 36 parágrafo Primero: "Cuando los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los Sujetos y puntos de Control se encuentran incompletos o presentan inconsistencias, la Contraloría General de Santander, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar, solicitará las explicaciones de inobservancias presentadas al funcionario responsable de rendir la cuenta, quien contará con el plazo señalado por el órgano de control para efectuar los ajustes necesarios en el sistema..."

De conformidad a la respuesta de la Administración se **Confirma** en todo su contenido la observación administrativa como Hallazgo Administrativo, para que sea incluido en el plan de mejoramiento, al cual se le hará el respectivo seguimiento.

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS								
	TIPO					Título descriptivo del hallazgo	Cuantía	Pág
	A	D	P	F	S			
1	x					CONTINUAR CON EL PROCESO RECUPERACION Y SANEAMIENTO DE LA CARTERA DE MAS DE 360 DIAS.		17
2	x					OTRAS CUENTAS POR COBRAR CODIGO 1384 PENDIENTES DE INDAGAR Y DEPURAR.		19
3	x					DEPURACION DE LA CUENTA RECAUDOS POR CLASIFICAR CODIGO 240720		20



4	X			DEPURACION DE LA CUENTA OTRAS CUENTAS POR PAGAR-CHEQUES NO COBRADOS CODIGO 249032	20
5	X			INFORMACION INCOMPLETA EN SIA AUDITORIAS EN RELACION CON EL BALANCE DE PRUEBA A NIVEL DE TERCEROS	21
6	X			DEFICIENTE MANEJO DE LAS CUENTAS POR PAGAR PENDIENTES DE CANCELAR	22
7	X			INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACION REGISTRADA EN EL FORMATO 202401_F11_CGS INFORME DE CUENTAS POR PAGAR, CON LA RESOLUCION N. 116 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2022 DE CUENTAS POR PAGAR, REPORTADO AL SIA CONTRALORIAS	24
8	X			FALTA DE PUBLICACION DE INFORMACION EN LAS PLATAFORMAS SIA OBSERVA-CONTROL LEGALIDAD	25

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro Consolidado de Hallazgos / Observaciones		
Tipo	Cantidad	Valor
Administrativos	8	
Disciplinarios	-	
Penales	-	
Fiscales	-	
Sancionatorios	-	

espacio vacío

[Handwritten mark]



FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas **efectivas** que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración.

La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco **(05)** días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del Jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el **FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS)** (adjuntar) y reportarlo en la plataforma de SIA- CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada mediante la Resolución 00074 de 2022, emitida por la Contraloría General de Santander. **Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo.** En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado, al correo institucional: gsanmiguel@contraloriasantander.gov.co; a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

ESPINO VACIO



ANEXO 3

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

Origen	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo	Descripción del beneficio	Valor
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Desarticulación en la organización y funcionamiento del Comité Técnico de Sostenibilidad de la Información Contable durante las vigencias 2020 y 2021	Se realizara un seguimiento mas continuo a los comités de sostenibilidad contable y así lograr el cumplimiento establecido por la ley	Cualificable	CUMPLIO LA META ESTABLECIDA	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Falencias en la revelación y armonización de las políticas contables con las cifras descritas en las notas a los estados financieros en aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NICPS, durante las vigencias 2020 y 2021	Realizar la correcta aplicación de las políticas contables de acuerdo a la normatividad vigente	Cualificable	CUMPLIO LA META ESTABLECIDA	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Falta de firmas en las conciliaciones bancarias por quien las realiza durante las vigencias 2020 y 2021	Implementar mecanismos de control que nos permitan identificar diferencias en cifras y así mismo dar cumplimiento a las normas de contabilidad	Cualificable	CUMPLIO LA META ESTABLECIDA	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Durante las vigencias 2020 y 2021, no se da aplicación al Manual de Políticas Contables adoptado por la entidad, en relación al deterioro de valor de cuentas por cobrar y de los inventarios.	Realizar la correcta aplicación de las políticas contables de acuerdo a la normatividad vigente	Cualificable	CUMPLIO LA META ESTABLECIDA	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Inventario desactualizado o no se cumple con la administración y control de los bienes muebles de la entidad la vigencia 2021	Realizar la debida actualización a los inventarios de la entidad, cumpliendo con lo establecido por la ley	Cualificable	CUMPLIO LA META ESTABLECIDA	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Inadecuada planeación y programación presupuestal durante las vigencias 2020 y 2021	Realizar una adecuada planeación del presupuesto de la entidad para la siguiente vigencia.	Cualificable	CUMPLIO LA META ESTABLECIDA	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Baja ejecución en del rubro mantenimiento administración durante la vigencia 2020	Ejecutar los recursos de mantenimiento dando cumplimiento a la ley según la necesidad de la ESE	Cualificable	CUMPLIO LA META ESTABLECIDA	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Consumo de combustible sin un seguimiento adecuado	Adoptar una bitácora de seguimiento al combustible contratado y consumido.	Cualificable	CUMPLIO LA META ESTABLECIDA	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Falencias en la planeación contractual	Actualizar los formatos de Estudios Previos que permitan identificar las especificaciones técnicas, económicas y demás de los contratos a celebrar.	Cualificable	CUMPLIO LA META ESTABLECIDA	

* Observación, Hallazgo, Seguimiento al Plan de mejoramiento, Pronunciamiento, Otros (Estudios de política pública, informes macro fiscales, control fiscal ambiental, etc.).

** Cuantitativo o Cualitativo





ANEXO 4

ESTADOS FINANCIEROS

ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA						
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA						
Cifras en pesos Colombianos						
CODIGO	CUENTA	2022	2023	VARIACION		PARTICIPACION
				ABSOLUTA	RELATIVA	
	ACTIVO CORRIENTE	206,792,320	182,006,233	(24,786,087)	-12%	13%
11	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	32,958,811	90,763,295	57,804,484	175%	7%
13	Cuentas por cobrar	170,759,489	81,839,789	(88,919,700)	-52%	6%
15	Inventarios	3,074,020	9,403,149	6,329,129	206%	1%
	ACTIVO NO CORRIENTE	1,184,043,813	1,193,519,764	9,475,951	1%	87%
16	Propiedad planta y equipo	1,184,043,813	1,193,519,764	9,475,951	1%	86.8%
	TOTAL ACTIVO	1,390,836,133	1,375,525,997	(15,310,136)	-1%	100%
	PASIVO CORRIENTE	27,535,259	10,723,660	(16,811,599)	-61%	1%
24	Cuentas por pagar	9,066,064	10,185,134	1,119,070	12%	1%
	Beneficios a Empleados	18,469,195	538,526	(17,930,669)	-97%	0%
	PASIVO NO CORRIENTE	-	-	-	0%	0%
	Obligaciones laborales	-	-	-	0%	0%
	TOTAL PASIVO	27,535,259	10,723,660	(16,811,599)	-61%	1%
	PATRIMONIO	1,363,300,874	1,364,802,337	1,501,463	0%	99%
	Capital fiscal	1,344,881,830	1,344,881,830	-	0%	98%
	Resultado de ejercicios anteriores	56,996,704	29,033,554	(27,963,150)	-49%	2%
	Otras paridas del patrimonio	(10,614,509)	(10,688,241)	(73,732)	1%	-1%
	Resultado del ejercicio	(27,963,151)	1,575,194	29,538,345	-106%	0.11%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,390,836,133	1,375,525,997	(15,310,136)	-1%	100%



ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA						
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL						
<i>(Cifras en pesos colombiano)</i>						
CODIGO	CUENTA	2022	2023	VARIACION		PARTICIPACION
				ABSOLUTA	RELATIVA	
	INGRESOS TOTALES	595,305,095	726,403,796	131,098,701	22%	100%
4	INGRESOS OPERACIONALES	403,158,952	524,501,844	121,342,892	30%	72%
43	Ingresos por venta de servicios de salud	403,158,952	524,501,844	121,342,892	30%	72%
	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	368,337,760	412,816,566	44,478,806	12%	57%
7	Costo de venta de servicios	368,337,760	412,816,566	44,478,806	12%	57%
	UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	(217,269,358)	(197,277,788)	19,991,570	-9%	-38%
	GASTOS y COSTOS TOTALES	623,268,246	724,828,602	101,560,356	16%	100%
5	GASTOS	252,090,550	308,963,066	56,872,516	23%	43%
	Gastos de Administración y operación	202,672,203	263,177,321	60,505,118	30%	36%
	Depreciación	49,418,347	45,785,745	(3,632,602)	-7%	6%
48	OTROS INGRESOS	192,146,143	201,901,952	9,755,809	5%	28%
	Ingresos Financieros	199,005	901,423	702,418	353%	0.1%
	Ingresos Diversos	7,575,000	2,719,837	(4,855,163)	-64%	0.4%
	Transferencias y subvenciones	184,372,138	198,280,692	13,908,554	100%	27%
58	OTROS GASTOS	2,839,936	3,048,970	209,034	7%	0%
	Gastos Financieros	2,839,936	3,048,970	209,034	7%	0%
	RESULTADO DEL EJERCICIO	(27,963,151)	1,575,194	29,538,345	106%	0.2%

ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA		
Indicador financiero	2022	2023
Capital de trabajo	179,257,061	171,282,573
Razón corriente	7.51	16.97
Nivel de endeudamiento	1.98	0.78
Independencia Financiera	98%	99%

[Handwritten signature]



PRESUPUESTO

Item de estados financieros o presupuesto	Valor año anterior-2022	Valor año actual - 2023	Comparación horizontal	%	Comparación vertical	%
INGRESOS	596,995,189	842,991,969	245,996,780	41%	842,991,969	100%
DISPONIBILIDAD INICIAL- Bancos	99,702,781	27,292,747	(72,410,033.92)	-73%	27,292,747	3%
INGRESOS CORRIENTES	497,157,441	815,009,146	317,851,705.58	64%	815,009,146	97%
Ingresos no tributarios	497,157,441	815,009,146	317,851,705.58	64%	815,009,146	100%
Venta de bienes y servicios	384,278,177	524,542,385	140,264,207.60	37%	524,542,385	64%
Régimen Subsidiado- Capitado y eventos	254,641,833	307,460,250	52,818,417.00	21%	307,460,250	59%
Régimen Contributivo. No capitado y Recaudado vigen anteriores	22,444,160	73,617,710	51,173,550.00	228%	73,617,710	14%
Plan de Intervenciones Colectivas - M/cipio y recaudo vigen anteriores	9,509,974	120,432,832	110,922,857.60	1166 %	120,432,832	23%
Particulares	23,928,891	10,111,593	(13,817,398.00)	-58%	10,111,593	2%
Ventas de otros servicios de salud	19,261,731	11,120,000	(8,141,731.00)	-42%	11,120,000	2%
Transferencias corrientes- Otras entidades M/cipales	112,879,264	290,466,761	177,587,497.98	157%	290,466,761	36%
RECURSOS DE CAPITAL- Rendimientos financieros	134,968	690,076	555,107.89	411%	690,076	0%
Gastos	610,422,203	759,451,235	149,029,031.92	24%	759,451,235	100%
Funcionamiento	192,088,689	269,648,639	77,559,950.45	40%	269,648,639	36%
Gastos de personal	103,935,945	138,495,879	34,559,934.00	33%	138,495,879	51%
Adquisición de bienes y servicios	87,164,744	128,169,177	41,004,433.45	47%	128,169,177	48%
Adquisición de activos no financieros	6,320,000	409,900	(7,910,100.00)	-95%	409,900	0%
Adquisiciones diferentes de activos	78,844,744	127,759,277	48,914,533.45	62%	127,759,277	100%
Transferencias corrientes (Organizaciones nacionales)		2,644,929	2,644,929.00		2,644,929	1%
GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	988,000	338,654	(649,346.00)	-66%	338,654	0%
Gastos de operación comercial	418,333,514	489,802,595	71,469,081.47	17%	489,802,595	64%
Gastos de personal	233,373,729	240,329,004	6,955,275.00	3%	240,329,004	49%
Gastos de comercialización y producción: (materiales y suministros y Adquisición de SS	184,959,785	249,473,591	64,513,806.47	35%	249,473,591	51%

espero inicio h